

Boletín Especial

Elección de Representantes de las Víctimas en el Exterior

Inscripciones Abiertas

Haga parte de la Mesa Nacional de Participación de Víctimas

Queridos Compatriotas, las inscripciones para conformar la Mesa Nacional de Participación de Víctimas, están abiertas hasta el **31 de marzo de 2017.** Con este mecanismo el gobierno busca garantizar el derecho que tienen las víctimas a participar e incidir en los escenarios donde se diseñe, planifique, ejecute y se haga seguimiento a las políticas públicas desarrolladas en el marco de la Ley 1448 de 2011.



¿CÓMO PARTICIPAR?

Cualquier colombiano residente en el exterior que desee participar debe constituir o hacer parte de una Organización de Víctimas en el Exterior (OV); sino, ser integrante de una organización de la sociedad civil cuyo objeto sea la protección de los derechos humanos de las víctimas.

¿QUIÉNES PUEDEN SER CANDIDATOS?

Los colombianos que se encuentren incluidos en el **Registro Único de Victimas** (RUV), además de ser postulados como **representantes de una Organización de Víctimas en el Exterior**.

¿CÓMO INSCRIBIRSE?

Enviando un correo electrónico a <u>victimas@consulatcolombie.com</u> con los siguientes formularios diligenciados:

- Acta de constitución de victimas
- Inscripción para postular candidatos.

¿QUÉ ES UNA ORGANIZACIÓN DE VICTIMAS?

Son organizaciones constituidas por connacionales residentes en el exterior, que individual o colectivamente hayan sufrido un daño en los términos establecidos en el artículo 3 de la Ley 1448 de 2011

Esta Organización puede estar constituida por dos o más colombianos, de los cuales, al menos uno, debe ser una víctima reconocida en el Registro Único de Víctimas (RUV).

¿CUÁNTOS CANDIDATOS SE ELEGIRÁN?

En 2017, por primera vez, se elegirán a la Mesa Nacional de Participación, **dos (2)** Representantes de Víctimas en el Exterior.

REQUISITOS CANDIDATURA

- Debe estar inscrito en el Registro Único de Víctimas - RUV
- Debe estar domiciliado en el exterior
- Debe haber sido postulado por una OV de Connacionales conformada en el exterior

Encuentre abajo el formulario en PDF

- No debe tener antecedentes penales y disciplinarios con excepción a los delitos políticos o culposos
- Documento de identidad del Delegado y del Representante Legal
- Tener el acta de constitución de la Organización de Victimas

Encuentre abajo el formulario en PDF





